

 Alcaldía de Puerto Santander NIT. 800250853-1	REPÚBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER		
	ESTUDIOS		GD.F15 V.02 Fecha: 26 ENERO 2019
		Página 1 de 13	

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

A continuación, presento el estudio de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar la celebración del contrato requerido.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Para el **MUNICIPIO PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER** es conveniente la celebración del presente contrato con el objeto señalado en el numeral 2° del presente documento con el fin de dar cumplimiento a las competencias y funciones de la SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO

Efectuado el análisis se concluyó que los servidores públicos existentes no son suficientes para atender el volumen de asuntos a cargo de esta dependencia y en consecuencia es necesario apoyar la función con contratos de prestación de servicios.

Los municipios por mandato constitucional tienen la competencia de garantes, pues su deber primordial es la de garantizar que los servicios se presten efectiva y eficientemente a su comunidad. La Constitución Política prevé en el artículo 2° como fines del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación..."*.

Que el artículo 115 de la ley 489 de 1998, establece que con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo. En el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento.

Por otra parte, en el numeral 5 del artículo 3 de la ley 136 de 1994 al Municipio le corresponde entre otras la función de solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos, domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, y que, para tal finalidad, es absolutamente necesario que se generen espacios para la integración y el fortalecimiento de las diferentes esferas de la sociedad.

Es de gran prioridad en el Municipio de Puerto Santander mantener limpios los espacios públicos, puesto que representa no solo es una cuestión estética, sino una necesidad vital para asegurar la salud, el desarrollo sostenible y la armonía dentro de una comunidad. Implica la colaboración tanto de las autoridades como de los ciudadanos.

El Municipio de Puerto Santander, tiene dentro de sus objetivos hacer de la jurisdicción una entidad comprometida con el bienestar general y el desarrollo de sus comunidades, existen espacios e infraestructuras de uso público que requieren de mantenimiento constante para evitar la propagación de plagas que podrían afectar la calidad de vida de



Alcaldía de Puerto Santander
NIT. 800250853-1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

mipg

GD.F15 V.02

Fecha: 26
ENERO 2019

ESTUDIOS

Página 2 de 13

los habitantes, de igual forma es preciso que los habitantes y visitantes encuentren espacios de agradables y embellecidos para su debida utilización.

Debe aclararse que la planta de la Alcaldía Municipal de Puerto Santander no cuenta con personal disponible para adelantar las labores objeto del presente contrato, es decir, suficientes funcionarios vinculados, capacitados e idóneos o con la disponibilidad necesaria para apoyar dicha área. Por lo anterior, se hace necesario y viable que la Alcaldía Municipal de Puerto Santander, adelante las acciones administrativas que conduzcan para contratar un funcionario idóneo que pueda liderar esta área en el municipio.

Con esto la Alcaldía de Puerto Santander mediante la SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO continúa cumpliendo de manera eficiente con su misión y prestación de servicio al ciudadano en concordancia a lo anterior se requiere realizar contrato de prestación de servicios cuyo objeto sea **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE LAS ZONAS VERDES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER**

El presente proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones para la vigencia 2026, y es concordante con el plan de desarrollo

LINEA ESTRATEGICA	1.YO CREO EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE
COMPONENTE	2.1 CREEMOS EN LA MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA
PROGRAMA	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO
CODIGO DEL PROGRAMA	2.1.4
PRODUCTO	ESPACIO PUBLICO ADECUADO
CODIGO DEL PRODUCTO	4002020

Hace parte integral de estos estudios, la certificación donde consta que, en la planta de personal de la alcaldía, no existe personal suficiente para el desarrollo de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato

2. OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE LAS ZONAS VERDES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

2.1.1 ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del presente proceso es la preservación y mantenimiento de las zonas verdes e infraestructura del espacio público del Municipio de Puerto Santander en buen estado para el buen uso de los habitantes y visitantes

Carrera 3 No. 2-35 Barrio Centro, Puerto Santander



alcaldía@puertosantander-nortedesantander.gov.co

 Alcaldía de Puerto Santander NIT. 800250853-1	REPÚBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER		
	ESTUDIOS	GD.F15 V.02	Fecha: 26 ENERO 2019
		Página 3 de 13	

2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Asistencia de oficina o administrativa temporal	8000000	80110000	80111600	80111620

2.3 ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA.

El servicio contratado se ejecutará teniendo en cuenta las siguientes actividades de obligatorio cumplimiento por parte del contratista:

2.3.1 Actividades Específicas Del Contratista

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas:

1. Realizar actividades de mantenimiento como poda manual y guadaña en las zonas verdes, parques, y espacios de uso público en los barrios el Carmen, parque lineal y eje vial.
2. Riego periódico del césped y zonas verdes, parques y espacios de uso público ubicados barrios el Carmen, parque lineal y eje vial y demás territorios pertenecientes a las zonas verdes del Municipio de Puerto Santander
3. Realizar las labores correspondientes a limpieza periódica de los canales ubicados en el barrio 23 de abril y canal de los barrios porvenir y beltrania (eje central)
4. Ejecutar labores de mantenimiento y abono en las zonas del municipio
5. Mantenimiento preventivo de la infraestructura pública del municipio
6. Informar al supervisor inmediato sobre cualquier anomalía
7. Realizar las demás actividades referentes al objeto contractual que sean solicitadas en comunicación interna por parte del municipio de puerto Santander a través del supervisor del contrato

Obligaciones Generales Del Contratista

1. Cumplir el objeto contractual, en los términos del presente contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo.
2. Cumplir la Constitución y la normatividad que rige la contratación con entidades del Estado.
3. Suscribir en conjunto con el Supervisor el acta de inicio del contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato.
4. Presentar informe mensual de las actividades realizadas con ocasión de la ejecución del presente contrato.
5. Cumplir las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos que así lo acrediten, como requisito para cada uno de los pagos, conforme lo establecido en el Decreto 2353 de 2015, Decreto 510 de 2003, Decreto



Alcaldía de Puerto Santander
NIT. 800250853-1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

mipg

GD.F15 V.02

Fecha: 26
ENERO 2019

ESTUDIOS

Página 4 de 13

- 1072 de 2015, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen
6. Responder por los elementos y bienes que se pongan a disposición, si llegase a ocurrir, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.
 7. Prestar sus servicios, en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo.
 8. Mantener indemne a la administración Municipal de Puerto Santander Norte de Santander de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión de la misma y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, Decreto 1082 de 2015, y la legislación civil y comercial vigente.
 9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
 10. Guardar total reserva de la información que obtenga del MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER en desarrollo del objeto contractual, salvo requerimiento de autoridad competente.
 11. Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual sea entregada por la Entidad, así como a la que tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.
 12. Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la que haga uso o tenga conocimiento en el cumplimiento del objeto contractual, comprometiéndose a no utilizarla para provecho propio, ni divulgarla, comercializarla, publicarla, cederla, revelarla o reproducirla de manera directa e indirecta o ponerla a disposición de terceros que no estén autorizados por el MUNICIPIO PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER para conocerla. Al respecto el contratista deberá suscribir COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, una vez perfeccionado el contrato, el cual formará parte integral del mismo.
 13. No ejercer actos que comprometen o afecten a la Entidad, por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros: información de sus vigilados, bases de datos de cualquier índole, software, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por el MUNICIPIO PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER en cumplimiento de su misión institucional

3. PLAZO DE EJECUCION

El plazo para la ejecución del contrato, será de CUATRO (04) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor designado por EL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías, cuando a ello hubiere lugar, y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.

4. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 SOPORTE ECONOMICO

 Alcaldía de Puerto Santander NIT. 800250853-1	REPÚBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER		
	ESTUDIOS		GD.F15 V.02 Fecha: 26 ENERO 2019
Página 5 de 13			

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Dentro de las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para realizar estudios de sector en procesos de contratación para la modalidad de **contratación directa**, establece lo siguiente: *“En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.”*

En el mercado laboral los servicios relacionados con actividades de **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE LAS ZONAS VERDES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER”** se caracterizan porque son prestados por personas naturales y/o Jurídicas con la apropiada idoneidad conforme a las necesidades requeridas por las entidades. Las funciones que cumplen estas personas son prestadas en forma presencial y su gestión queda plasmada en los diferentes documentos, trabajos e informes que van desarrollando a lo largo de la ejecución de sus contratos.

Revisado el mercado laboral el tipo de servicio requerido por la Entidad es ofrecido por personas naturales idóneas, que cumplen con el perfil solicitado en cuanto a formación académica, experiencia profesional y experiencia específica.

En la planta de personal actual no se cuenta con personal suficiente que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto de la contratación.

Se realiza consulta en el SECOP de contratos celebrados por la Entidad encontrando que se han celebrado contratos con similar objeto y perfil durante las vigencias.

Modalidad contractual:	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Contrato No.:	PS-203-2025
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE LAS ZONAS VERDES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER
Valor total:	\$ 5.530.000
Forma de pago:	MENSUAL
Fecha de suscripción:	16 DE OCTUBRE DE 2025
Vigencia:	75 DIAS

Revisado el SECOP, no se encontraron contratos con idénticas condiciones celebrados por otras Entidades Públicas o Privadas. No obstante, se llevó a cabo la consulta de procesos con objetos similares o compatibles celebrados por otras entidades públicas:



Alcaldía de Puerto Santander
NIT. 800250853-1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

mipg

GD.F15 V.02

Fecha: 26
ENERO 2019

ESTUDIOS

Página 6 de 13

Entidad:	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARBOLEDAS
Modalidad contractual:	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Contratista:	GERSON JAVIER GARCIA DIAZ
Contrato No.:	CD-211-2023
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, ABONO Y FUMIGACION DE PARQUES, JARDINES Y ZONAS COMUNES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ARBOLEDAS, NORTE DE SANTANDER.
Valor total:	\$ 4.840.000. Peso Colombiano
Forma de pago:	Mensual
Fecha de suscripción:	12 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Vigencia:	109 DIAS

Entidad:	NORTE DE SANTANDER – ALCALDIA DE CUCUTILLA
Modalidad contractual:	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Contratista:	CARLOS ALFREDO ALBARRACIN GELVEZ
Contrato No.:	CPS-AC-079
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y ORNATO, DE LAS ZONAS VERDES EN LAS LOCALIDADES DE MARIA AUXILIADORA Y LOS NARANJOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTILLA, NORTE DE SANTANDER
Valor total:	\$ 3.765.000.
Forma de pago:	Mensual
Fecha de suscripción:	01 DE FEBRERO DE 2023
Vigencia:	88 DIAS

Los contratos anteriores sirven como referencia para revisar y determinar, para la presente contratación, aspectos como: modalidad de contratación, obligaciones generales y específicas, valor de los honorarios, forma de pago, entre otros.

Estos contratos fueron utilizados como referentes para evidenciar que el valor de la presente contratación se encuentra acorde con los precios del mercado, y dentro de los valores establecidos como honorarios, por otras entidades públicas, por la prestación de este tipo de servicios profesionales.

4.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

 Alcaldía de Puerto Santander NIT. 800250853-1	REPÚBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER		
	ESTUDIOS	GD.F15 V.02	Fecha: 26 ENERO 2019
Página 7 de 13			

El valor estimado del contrato que se derive del proceso de contratación será hasta por **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$8.800.000)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ellos hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

4.2.1 FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER efectuará los pagos en pesos colombianos así:

En pagos Mensuales de la siguiente manera: **CUATRO (04) PAGOS** por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$2.200.000)** siempre y cuando el CONTRATISTA haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 1: La acreditación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), se realizará de conformidad con la normatividad legal vigente.

NOTA 2: El pago que deberá realizar el MUNICIPIO PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER será efectuado en la Cuenta bancaria acreditada por el Contratista en su calidad de titular.

Documentos requeridos para el pago: Cuenta de Cobro, informe de actividades durante el periodo, certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y acreditación de los pagos de seguridad social integral y aportes parafiscales, conforme a la legislación existente., facturación electrónica en caso de aplicar.

Para el registro de las cuentas bancarias el Contratista deberá informar por escrito al MUNICIPIO PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER, el número de la cuenta, anexando una certificación de la entidad bancaria en la que conste quién es la cuenta habiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y si a la fecha está activa.

4.3 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, el **MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER** cuenta con la Disponibilidad Presupuestal:

NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
0107-16	01 DE JULIO DE 2026	2.3.2.02.02.008.40.01 MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS Y COMPLEMENTARIOS DEL ESPACIO PUBLICO	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$8.800.000)

 Alcaldía de Puerto Santander NIT. 800250853-1	REPÚBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER		
	ESTUDIOS	GD.F15 V.02	Fecha: 26 ENERO 2019
		Página 8 de 13	

Página 8 de 13

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, en razón al tipo de contrato a celebrar, esto es, prestación de servicios, a la luz del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007, consagra la prestación de servicios de apoyo a la gestión como causal para adelantar la modalidad de selección referida.

A su vez el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece:

“(…) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (...)”

5.1 CRITERIOS PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA Y RELACIONADA CON EL OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES

5.1 REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA

PERSONA NATURAL

5.2. EXPERIENCIA MÍNIMA Y RELACIONADA CON EL ÁREA DEL SERVICIO A PRESTAR

NO SE REQUIERE EXPERIENCIA

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe realizar dentro de los Estudios y Documentos Previos el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. El riesgo, es definido como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda a las entidades en el “Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación” elaborar la matriz que incluya todos los riesgos identificados dentro del

 Alcaldía de Puerto Santander NIT. 800250853-1	REPÚBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER	
	ESTUDIOS	GD.F15 V.02 Fecha: 26 ENERO 2019
		Página 9 de 13

proceso de contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo.

Los riesgos asociados al **proceso de contratación** son los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocorre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocorre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio



Alcaldía de Puerto Santander
NIT. 800250853-1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

mipg

GD.F15 V.02

Fecha: 26
ENERO 2019

ESTUDIOS

Página 10 de 13

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocorre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	UNIDAD	Revisión y apoyo jurídico, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	alcalde	Revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.

Carrera 3 No. 2-35 Barrio Centro, Puerto Santander

✉ alcaldia@puertosantander-nortedesantander.gov.co



Alcaldía de Puerto Santander
NIT. 800250853-1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

mipg

GD.F15 V.02

Fecha: 26
ENERO 2019

ESTUDIOS

Página 11 de 13

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	alcalde	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
3	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	alcalde	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
4	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
5	ALCALDIA	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.



Alcaldía de Puerto Santander
NIT. 800250853-1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

mipg

GD.F15 V.02

Fecha: 26
ENERO 2019

ESTUDIOS

Página 12 de 13

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control s a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	ALCALDIA	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal..	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Tesorería	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
7	ALCALDIA CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA A ALCALDIA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

7. GARANTÍAS

De conformidad con lo reglado por el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 del 2015, no es obligatoria la exigencia de garantías, y en este caso no se exigirán dado que el pago a efectuarse es previo cumplimiento de actividades, justificación que se dejó consignada en los respectivos estudios previos del presente proceso

8. LA INDICACION ACERCA DE SI LA CONTRATACION ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con el contenido del Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes del Ministerio de Planeación, todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos.

 Alcaldía de Puerto Santander NIT. 800250853-1	REPÚBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER		
	ESTUDIOS	GD.F15 V.02	Fecha: 26 ENERO 2019
Página 13 de 13			

9. RECOMENDACIÓN

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del MUNICIPIO PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER, específicamente en lo concerniente a la **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE LAS ZONAS VERDES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER”** por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectiva.

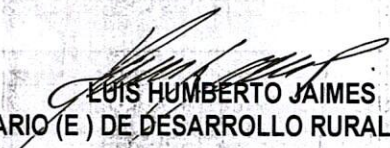
10. AVISO DE CONVOCATORIA

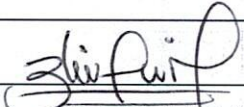
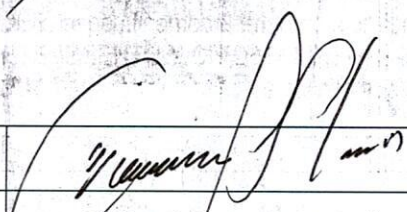
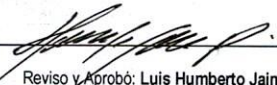
El Municipio De Puerto Santander, atendiendo el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 15 Literal C y Artículo 16 Literal de la Ley 850 de 2003, convoca al Comité de Vigilancia Ciudadana, para realizar Control Social al siguiente Proceso:

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE LAS ZONAS VERDES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

Dada en el Municipio de Puerto Santander, Norte de Santander, 01 DE JULIO DE 2026.


LUIS HUMBERTO JAIMES
SECRETARIO (E) DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO

		
Proyecto y Revisó: Zharick Julieth Jaimes Apoyo Externo Contratación	Revisó y aprobó: Emanuel Combita Silva Asesor Jurídico	Revisó y Aprobó: Luis Humberto Jaimes Secretario (E) De Desarrollo Rural Y Economico
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos		